

ACTAS DEL III CONGRESO  
DE LA  
ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL  
(Salamanca, 3 al 6 de octubre de 1989)

---

Edición al cuidado de  
María Isabel Toro Pascua

Tomo I



SALAMANCA

BIBLIOTECA ESPAÑOLA DEL SIGLO XV  
DEPARTAMENTO DE LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA

1994

ISBN: 84-920305-0-X (Obra completa)

ISBN: 84-920305-1-8 (Tomo I)

Depósito Legal: S. 1014-1994

Imprime: Gráficas VARONA

Rúa Mayor, 44. Teléf. 923-263388. Fax 271512  
37008 Salamanca

## Historia y oratoria para la pervivencia renacentista del *exemplum*. A propósito del *Fructus Sanctorum* de Alonso de Villegas

José ARAGÜES ALDAZ

El *Fructus Sanctorum* del maestro toledano Alonso de Villegas, repertorio copiosísimo de ejemplos, fue concebido como quinta entrega de la obra hagiográfica *Flos Sanctorum*. El ejemplario, cuya primera edición vio la luz en 1594 (en Cuenca, por Juan Masselin), ofrece abundantes materiales para el estudio del género en el S. XVI y de sus transformaciones en los siglos anteriores, pues sus páginas acogen anécdotas bíblicas, clásicas y medievales y su estructura adquiere una evidente deuda con diversas colecciones de la Antigüedad, el Medievo y el Renacimiento<sup>1</sup>. A este respecto, la recuperación del modelo de compilación de Valerio Máximo por parte de diversas colecciones de los siglos XV y XVI se halla en la base de la pervivencia del género en la época, en un proceso paralelo al de la propia recuperación de las teorías oratorias clásicas en torno al *exemplum* operado por las *Artes rhetoricae* y las *Artes praedicandi* del período.

Lo cierto es que la ausencia de materiales originales parece ser la característica más notable de los ejemplarios del siglo XV<sup>2</sup>. Bien es verdad que, como observa J. Le Goff, un nuevo público comienza a interesarse por las compilaciones de *exempla*, que, de meros instrumentos al servicio de la

<sup>1</sup> Véase J. Fradejas Lebrero, «El más copioso ejemplario del S. XVI», *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, I, Madrid: Fundación Universitaria Española, 1986, págs. 229-249; J. Martín Fernández, *El maestro Alonso de Villegas. Vida y obra. Ediciones del «Flos Sanctorum»*, Valladolid, 1981, Memoria de Licenciatura inédita; J. Sánchez Romeralo, «Alonso de Villegas: Semblanzas del autor de la *Selvagia*», *Actas del V Congreso Internacional de Hispanistas*, II, Barcelona, 1977, págs. 783-794. Como ha precisado J. Martín Fernández, el nacimiento de Alonso de Villegas ha de situarse en 1533. Murió en 1603. El *Fructus Sanctorum* contó con diversas ediciones además de la ya apuntada: Barcelona, por Sebastián de Comellas, en 1594; Cuenca, por Luys Cano y Compañía, en 1604; Barcelona, por Joseph Teixidó, en 1728. Otras obras del autor son: *Vida de Isidro Labrador*, *Vida de San Thyrso Martir*, *Historia del bienaventurado San Alexo*, *Historia de Lot Patriarca y destrucción de Sodoma*, *Historia del Patriarca Abraham e Historia verdadera de Gedeón*, en parte extraídas de su obra mayor (Véase J. Martín Fernández, *op. cit.*, págs. 253 y sigs). Véase ahora J. Aragües Aldaz, *El «Fructus Sanctorum» de Alonso de Villegas. Estudio y edición del texto*, Zaragoza: Universidad, 1993 (Tesis doctoral en microficha).

<sup>2</sup> Véase J.-Th Welter, *L'exemplum dans la littérature religieuse et didactique du Moyen Age* (Paris, 1927), Genève: Slatkine Reprints, 1973, págs. 377 y sigs.

predicación, pasan a convertirse en obras de lectura. Las amplias digresiones morales y alegóricas que acompañan a las narraciones en repertorios como los *Contes moralisés* de Nicolás Bozon o las *Moralitates* de Robert Holcot informan del nuevo destino de los mismos. Los *Gesta Romanorum*, por su parte, parecen deber su éxito a la presencia de materia histórica, que satisfacía la curiosidad de un público alfabetizado, religioso y laico, ávido de noticias del pasado en el final de la Edad Media<sup>3</sup>.

De hecho, será norma en las colecciones renacentistas la preocupación por la fidelidad a la Historia, que, en definitiva, nutrirá esas mismas obras con nuevos materiales ya desde los ejemplarios latinos de Fulgoso o Sabélico.

Es quizá ésta una de las contribuciones fundamentales del Renacimiento a un género de uso frecuente todavía en la obra de predicadores y moralistas en los siglos XVI y XVII<sup>4</sup>, período que, por lo demás, asiste a la reedición de numerosas compilaciones medievales, como el anónimo *Speculum exemplorum*, primer ejemplario impreso, sacado a la luz de nuevo en el siglo XVII por el jesuita Jean Maior.

Maior incorpora a los preliminares del compendio una nómina de autores que incluyen ejemplos en sus obras<sup>5</sup>; el catálogo constituye un instrumento de

<sup>3</sup> Las tres obras citadas corresponden, sin embargo, a la primera mitad del siglo XIV. Véase C. Bremond, J. Le Goff, J.-C. Schmitt, *L'«exemplum»*, Louvain: Brepols, 1982, pág. 64.

<sup>4</sup> Según Welter la ausencia de nuevas anécdotas en los repertorios se halla en el origen del declive definitivo del género en el siglo XV. R. Ricard («Aportaciones a la historia del *exemplum* en la literatura religiosa moderna», en *Estudios de literatura religiosa española*, Madrid: Gredos, 1964, págs. 200–226) y C. Cuevas («Para la historia del *exemplum* en el Barroco español. (El *Itinerario* de Andrade)», *Edad de Oro*, 8 (1989), págs. 59–75) se han ocupado del desarrollo de la literatura ejemplar en España en los siglos XVI y XVII, «fruto tardío», como tantos otros en nuestra historia literaria, según C. Cuevas (*Ibidem*, pág. 61). Le Goff, sin embargo, ya destacaba en relación con el conjunto de la literatura europea que «il y a des exempla protestants, des exempla dans l'homélie de la Contre-Réforme et de la piété baroque au XVIII<sup>e</sup> siècle» (*op. cit.*, pág. 57). En general se ha reconocido en mayor medida la presencia del *exemplum* en la predicación barroca que en el propio período renacentista: «Surtout, entre 1650 et 1710 la «prédication baroque» ranime l'exemplum, grâce, parmi bien d'autres, à Abraham a Santa Clara, à des capucins, [...] des jésuites, [...] ou même des prédicateurs protestants [...] qui ne font d'ailleurs que suivre l'exemple de Martin Luther lui-même». (J. Le Goff, *Ibidem*, pág. 66); «Al adentrarnos en el siglo XVII, el gusto por los 'ejemplos' no hace sino intensificarse [...] De ahí que su apogeo se produzca en la segunda mitad del siglo. Junto a la *Nova floresta* [...] del portugués Manuel Bernardes [...] florecen en España recopilaciones como las tituladas *Muerte en vida* y *vida en muerte* del agustino mejicano Fray Diego Basalénque (y) los *Exemplos de la doctrina cristiana* del P. J. E. Nieremberg» (C. Cuevas, *art. cit.*, pág. 63). Añádase a ellas el propio *Itinerario historial* de Andrade (Madrid, 1648). A este respecto, no parece posible establecer una frontera excesivamente rígida entre el ejemplo medieval y el ejemplo barroco (C. Cuevas, *art. cit.*, pág. 71).

<sup>5</sup> El interés de Jean Maior por la literatura ejemplar no se limita a la edición —con la adición de un buen número de anécdotas— del *Speculum exemplorum* (impreso por primera vez en 1481 y ahora denominado *Magnum Speculum Exemplorum*, con sucesivas ediciones en el S. XVII a partir de 1605). La versión de Maior incluye un breve estudio de la obra y de algunos escritos hagiográficos que sirvieron de fuente a la misma, además de una rigurosa nómina de autores manejados por su predecesor y por él mismo. Los preliminares de la edición se completan con el mencionado catálogo de autores y obras que contiene

inestimable valor para conocer la historia del género (y los propios límites del mismo) en la época. Es preciso advertir, sin embargo, que en el mismo conviven escritos de los siglos XIII al XVII (y aun anteriores), y que la mayor parte de los autores citados no escribieron colecciones exclusivas de *exempla*, sino obras doctrinales o de predicación con un número variable de narraciones en su interior.

Una excepción la constituyen los repertorios de Bautista Fulgoso<sup>6</sup> y Marco Antonio Coccio Sabélico<sup>7</sup>, colecciones escritas en la frontera de los siglos XV y XVI, que adquieren una evidente deuda con los nueve libros de ejemplos de Valerio Máximo, pero elaboradas siglo y medio después de que Petrarca recuperara parcialmente el modelo compositivo de esta última obra en sus *Rerum memorandarum libri IV*<sup>8</sup>.

---

ejemplos: *Enumeratio auctorum, qui ex professo exemplorum libros scripserunt, vel suis operibus crebra exempla intersperserunt*. A todo ello cabe añadir la inclusión, a partir de la quinta edición de la obra (1614) de un segundo ejemplario: el *Manipulus exemplorum*, obra medieval como la anterior, ahora rescatada y cuidadosamente editada por Maximilianus Thieulaine. El *Manipulus* se atribuye a Iohannes Faius (Jean duFay) en la edición realizada a partir de cuatro manuscritos; Welter, que tan sólo conoció una versión manuscrita de la colección, no señala autor alguno (*op. cit.*, págs. 402–405.).

<sup>6</sup> Los *Dictorum factorumque memorabilium libri novem* fueron redactados originariamente en italiano y vertidos a la lengua latina por Camillus Gilinus. La primera edición es la de Milán, 1508. A ésta siguieron las de Basilea, 1541 y 1567, Amberes, 1561 y 1565, París, 1534, 1564, 1578 y 1585, y Colonia, 1604 (J. A. Fabricius, *Bibliotheca Latina Mediae et Infimae Aetatis, cum supplemento Christiani Schoettgenii...*, Florentiae, Typ. Thomae Baracchi et F., 1858). Bautista Fulgoso fue duque de Génova entre 1479 y 1483. Escribió, además, *Lavita di Martino V, sommo pontefice* y *Anteros, sive de amore* (J. F. Michaud, *Biographie universelle ancienne et moderne*, Paris, 1854, reimpr. Akademische Druck-u. Verlagsanstalt, Graz, 1970).

<sup>7</sup> *Dememorabilibus factis dictisque, exemplorum libri X*. Las obras de Sabélico (1436–1506) se editan conjuntamente en cuatro tomos en 1560: *Rhapsodiae historiarum ab orbe condito, Enneades V, Rerum Venetarum ab urbe condita Decades tres et quartae libri tres, Exemplorum libri X, De vetustate Aquilejae et Fori Julii, De Venetae urbis situ libri III, De Magistratibus liber I, De officio Praetoris liber I, De officio Scribarum Dialogus, De latinae linguae reparatione Dialogus, Epistolarum familiarium libri XII, Orationes XII, Poemata varia, Annotationes in Plinium, Interpretatio in Suetonii Caesares, Annotationes in Lucanum*. Las *Rhapsodiae historiarum* tuvieron su primera impresión en 1498 y fueron traducidas al italiano por M. Visconti (1507) y Dolce (1534). Las *Rerum venetarum Decades* se habían editado en 1487.

<sup>8</sup> La obra fue redactada durante la estancia de Petrarca en Parma, entre diciembre de 1343 y febrero de 1345. La marcha del autor hacia Bolonia, en esta última fecha, provocó el abandono del proyecto, quedando la obra inconclusa sin que, probablemente, Petrarca retocara o añadiera una sola página a ésta con posterioridad (*Rerum memorandarum libri*, ed. Giuseppe Billanovich, Firenze: G. C. Sansoni, 1945). Apesar de todo ello, el diseño de la colección puede reconstruirse con cierta facilidad, ya que se organiza en torno a las partes de la *Virtus* consideradas por Cicerón en su *De inventione*. Petrarca adopta, por otra parte, el modelo del texto de Valerio Máximo en su división de la materia ejemplar, y distingue tres orígenes para la misma: *exempla romana, exempla externa* y *exempla moderna*. Una mayor deuda con respecto al texto clásico adquiere la disposición de la obra de Diego Rodríguez de Almella *Valerio de las ystorias escolasticas de españa*, Medina del Campo, Nicolás de Piemonte, A costa del virtuoso señor Josquin mercader de libros vezino de la muy noble cibdad de Salamanca, 1511. Rodríguez de Almella comenzó a estudiar gramática «de edad de catorze años», estando al servicio de don Alfonso de Cartagena, obispo de Burgos, quien ya había concebido el proyecto de elaborar una compilación histórica al estilo

El período comprendido entre la redacción de este último texto y la de las colecciones citadas fue especialmente fecundo por lo que a la aparición de versiones en lengua vulgar de la colección clásica respecta, en concordancia con lo sucedido con las obras de algún otro autor latino como Salustio, Tito Livio, Suetonio o César<sup>9</sup>. No fue ajena al éxito de los *Dicta et facta memorabilia* la propia consideración del texto como fuente para el conocimiento histórico, que convive con su valoración como compendio moral<sup>10</sup>.

No es extraño, por tanto, que las colecciones elaboradas al dictado de la obra clásica manifiesten idéntico interés por la Historia.

El texto de Baptista Fulgoso es, según su editor, un *liber de dictis et factis memorandis a Valerio non recitatis*, es decir, un repertorio de aquellas anécdotas

del texto de Valerio Máximo: «...que assi su merced entendia fazer otra copilacion de los fechos de la sancta escriptura: e de los Reyes de españa de que cosa alguna Valerio no fablo» (*Dedicatoria*) *al muy noble y reuerendo señor don Juan manrique prothonotario de la sancta fee apostolica Arcidiano de valpuesta del consejo del Rey nuestro señor*. El texto reproduce con fidelidad casi absoluta los epígrafes de la colección de Valerio.

<sup>9</sup> Véase J. Monfrin, «Humanisme et traductions au Moyen Age», apud *L'Humanisme médiéval dans les littératures romanes du XII au XIV<sup>e</sup>. siècle*, Paris: C. Klincksieck, 1964. El texto de Valerio Máximo se tradujo al francés (por Simon de Hesdin y Nicolas de Gonesse), al siciliano (por Accurso de Cremona), al toscano (en versión atribuida erróneamente a Andrea Lancia), al catalán (por fray Antoni Canals) y al castellano (por el propio Canals a partir de su versión catalana; Juan de Hinestrosa; Juan Alfonso de Zamora; Ugo de Urriés, a partir de la versión de Hedin y Gonesse), entre otras (véase D. M. Schullian, «A revised list of Manuscripts of Valerius Maximus», *Miscellanea Augusto Campana*, Padua: Editrice Antenore, 1981, págs. 695–728). Más recientes son las traducciones al castellano de Diego Phelipe Vizcayno (ms. 157 de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza; c. 1621) y Diego López, (*Nueve libros de los exemplos y virtudes morales de Valerio Máximo*, Sevilla, 1632; a partir de la versión de Stephanus Pighius). Véase así mismo la reciente versión de F. Martín Acera, Madrid: Akal, 1988. Para la influencia de Valerio Máximo en Pero Mexía, Juan de Timoneda y Juan de Mal Lara, véase M. P. Cuartero Sancho, *Fuentes clásicas de la literatura paremiológica española del siglo XVI*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1981. Véase así mismo J. Aragües Aldaz, «El modelo de Valerio Máximo en la configuración de las colecciones de *exempla* renacentistas», en *Actas del Simposio sobre Humanismo y pervivencia del mundo clásico (Alcañiz, mayo de 1990)*, en prensa.

<sup>10</sup> Ugo de Urriés destaca el conocimiento del pasado que el texto aporta: «Ca todo leydo y bien encomendado al entendimiento y memoria en el se comprehende todo el estado y discurso romano» (*Prólogo* a su traducción, *Valerio Maximo, Coronista de los notables dichos y hechos de Romanos y Griegos, que traduxo Mossen Vgo de Urries*, Zaragoza: Pablo Hurus, 1495; hay edición así mismo en Sevilla, por Juan Varela, 1514 y en Alcalá, por Miguel de Eguía, 1529). Se valora así mismo el propio deleite que la lectura del texto ofrece: «Tal es por cierto el libro presente que aun dexado el gran provecho que del puede tomar quien lo leyere hallara en el hermosos dichos y muy nobles hechos y honestos plazeris muy delectables.» (traducción del *Prólogo* de Simón de Hedin). El Cardenal de Sabina señala, en carta a los Jurados de Barcelona, la utilidad de las enseñanzas de la obra en lo que respecta al regimiento de la cosa pública: «son molt profitoses a la anima e al cors e al regiment de la cosa publica e familiar e axi entemps de guerra com de pau e entemps de necessitat como de prosperitat» (en la traducción de A. Canals, *Dels dits e fets memorables*, apud M. Gutierrez del Caño, *Catálogo de manuscritos existentes en la Biblioteca Universitaria de Valencia*, Valencia: Librería Maragat, 1913).

que Valerio Máximo olvidó o no pudo llegar a conocer por ser posteriores a él<sup>11</sup>. Fulgoso copia con escrupulosa exactitud los títulos de los capítulos que dividían la materia en la obra clásica, pero incorpora una variación esencial: la oposición en el interior de cada epígrafe entre ejemplos romanos y ejemplos extranjeros es sustituida por una división de las rúbricas en dos apartados correspondientes a los *exempla antiqua* y *exempla recentiora*, que es, en puridad, una distinción entre los hechos acaecidos tras la venida de Cristo y los anteriores a la misma. Todo ello permitía incorporar un *corpus* extenso de narraciones hagiográficas a la obra, que en ningún modo invalida su propio valor como repertorio histórico. A este respecto, conviene no olvidar que los nueve libros de dichos y hechos de Fulgoso reúnen frecuentes alusiones a los nobles antepasados del autor, a la sazón, duque de Génova, y al resto de la nobleza italiana y europea. Las referencias a la historia política y la reivindicación de la memoria familiar son, de algún modo, objetivo prioritario de la colección.

El repertorio de Marco Antonio Coccio Sabélico, articulado de nuevo en torno a la distinción entre anécdotas cristianas y anécdotas paganas<sup>12</sup>, ha de entenderse también en el contexto del resto de la producción literaria del autor, encaminada a la indagación histórica en mayor medida que al propio adoctrinamiento moral, y de la que constituyen buena muestra sus *Rhapsodiae historiarum ab orbe condito*, *Enneades V* y sus *Rerum Venetarum ab urbe condita Decades tres et quartae libri tres*.

Baptista Fulgoso y Marco Antonio Coccio adoptan un modelo de compilación, en definitiva, distante del propuesto en las colecciones medievales precedentes, y más cercano al elaborado en la Antigüedad por Valerio Máximo, cuya consecuencia fundamental reside en la incorporación de la Historia –sagrada y profana– como fuente exclusiva para sus obras, prescindiendo de los ejemplos fabulosos y las *similitudines* que, en mayor o menor medida, ocupaban algunos de los repertorios en los siglos medios<sup>13</sup>. A todo ello añaden un rigor histórico desconocido en buena parte de las colecciones medievales y, ante todo, una preocupación por el conocimiento del pasado que desborda el mero interés moral

<sup>11</sup> Ya Simón de Hedin había observado: «aun he pensado poner al fin de ciertos capitulos algunos exemplos por una manera de adición que no halle yo en su libro y segun el mismo dize que no es possible comprehenderlo todo ni dar a memoria: pues an passado mil. cccc. años que hizo la obra presente ya pueden aver acaescido cosas muy dignas de ser scriptas» (en la citada traducción de Urriés).

<sup>12</sup> Fulgoso incluía los ejemplos procedentes del Antiguo Testamento junto a los ejemplos grecolatinos en un apartado único. Sabélico vincula aquéllos y los ejemplos cristianos en la formación de apartados de *exempla interna*, frente a los *externa* o clásicos.

<sup>13</sup> Sin duda el influjo oriental (a través de la *Disciplina clericalis* de Pedro Alfonso y de las traducciones del *Sendebary* el *Calila e Dimna*) favoreció la utilización de fábulas y cuentos de animales en general (véase M. J. Lacarra, *Cuentística medieval en España. Los orígenes*, Zaragoza: Departamento de Literatura española, 1974). A ello se añade la tradición fabulística clásica (Esopo, Fedro, Aviano) y la propia creación medieval (véase J.–Th. Welter, *op. cit.*, págs. 98 y sigs).

de las anécdotas. Bien es verdad que ambos autores son humanistas y escriben para un público no exclusivamente religioso<sup>14</sup>.

No es menos cierto, sin embargo, que los ejemplarios cristianos de la época compartirán ese mismo afán por el rigor histórico y su deuda con la colección de Valerio. Buena muestra de ello es la obra de Marco Marulo Spalatense, *alter Valerius Maximus* según rezan los versos que inauguran la edición póstuma de su obra, concebida como suma de dichos y hechos exclusivamente religiosos, en definitiva, como respuesta cristiana a la colección clásica, a la que hace referencia su título<sup>15</sup>.

A este respecto, la tardía colección del maestro toledano Alonso de Villegas, el *Fructus Sanctorum* (obra no citada sin embargo por Maior en su *Enumeratio authorum*) incluye numerosas anécdotas procedentes de los compendios de Marulo, Fulgoso, Sabélico y Valerio Máximo<sup>16</sup>.

Villegas compila tan sólo narraciones históricas, sagradas y profanas, y manifiesta una especial preocupación por la veracidad de las mismas<sup>17</sup>, en concordancia con lo observado por algún autor contemporáneo como Francisco de Pisa, quien muestra el camino hacia la *vera historia*, que han olvidado tantos escritores en lengua vulgar, «siendo (...) gente poco curiosa de la antigüedad, en que se ha de buscar y se halla la verdad»<sup>18</sup>

<sup>14</sup> Fulgoso respeta la denominación de los capítulos en la obra de Valerio Máximo. En ellos había lugar para diversos conceptos comunes a la moral pagana y cristiana (así las cuatro partes de la virtud expuestas por Cicerón en su *De inventione: Memoria, Prudentia, Fortitudo y Temperantia*). Algunos otros epígrafes atienden a diversas cuestiones relacionadas con las instituciones públicas: *De institutis antiquis, De disciplina militari, De iure triumphandi, De censoria nota, De maiestate,...* Marco Antonio Coccio incorpora algunos epígrafes religiosos a la colección: *De charitate in Deum, Defide theologica...* Los restantes capítulos reproducen, con distinto orden, la mayor parte de los epígrafes ya expuestos por Valerio Máximo.

<sup>15</sup> *Dictorum factorumque memorabilium libri sex, sive De bene beateque vivendi institutione....* La primera edición es la de Venecia, en 1506. A ella siguieron las de París, 1513 y Venecia, 1580, 1597 y 1610. Otras obras del mismo autor: *Evangelistarium* (Venecia, 1516; Colonia, 1529 y 1532); *De humilitate et de gloria Christi* (Venecia, 1596).

<sup>16</sup> Las fuentes del *Fructus Sanctorum* son muy numerosas (véase J. Fradejas Lebrero, *art. cit.*, págs. 236 y 237) pero, por lo que respecta a los ejemplarios, son los ya citados los que aportan un mayor número de narraciones a la obra.

<sup>17</sup> No resulta casual que el *Fructus Sanctorum*, como las colecciones de Fulgoso y Sabélico o Valerio, no incluyan apenas ejemplos protagonizados por personajes anónimos, presentes en mayor medida en los ejemplarios medievales (el *Promptuarium exemplorum* de Jean Herolt -c. 1440- incluye numerosas narraciones encabezadas por un título que hace referencia a los hechos o los dichos de *frater quidam, monachus quidam, o mulier quaedam*; el tema merece, por supuesto, un estudio exhaustivo). Villegas apunta al frente o en la conclusión de cada una de las anécdotas incluidas en su obra la procedencia de la misma.

<sup>18</sup> «Por esta causa a sido cosa muy deseada de personas doctas y pías que oviesse quien tomasse por particular empresa esta parte tan necessaria de collegir las historias de los sanctos, de autores sanctos y otros antiguos graves, assí griegos como latinos, con la gravedad que les es devida» (*Al Christiano lector en Flos Sanctorum*, primera parte).

Villegas, que insiste en todo momento en su intención de garantizar el rigor de las narraciones, alude a la gravedad y antigüedad de los autores manejados en la elaboración del *Fructus Sanctorum*<sup>19</sup>. De hecho, el maestro toledano, en el inicio de la segunda parte de su magna obra, no dudaba en apelar a la autoridad de Cicerón al definir la Historia y defender su utilidad para el lector cristiano, no tan sólo por la lectura moral de los hechos del pasado, sino incluso por el deleite que la narración de éstas aporta, pues «basta para dar gusto ser historia»<sup>20</sup>.

El autor declara, por otra parte, la superioridad de los hechos sagrados sobre los profanos, que queda sancionada con la división de los capítulos de la colección en apartados independientes de ejemplos bíblicos, hagiográficos y paganos<sup>21</sup>. La referencia a estos últimos como *extranjeros* remonta a la primitiva clasificación de la materia en la obra de Valerio Máximo (que oponía los *exempla romana* a los *externa*), pero lo hace, como es obvio, a partir de la transformación de los términos operada por Fulgoso y Sabélico, en cuyas obras la frontera entre ambos apartados se establecía ya según criterios religiosos.

Sería injusto, de otro lado, ignorar la deuda de Villegas con las colecciones medievales, de la que es buena muestra la adopción del sistema de ordenación alfabética de los capítulos, propia de los ejemplarios dominicos y franciscanos de los siglos XIII al XV, según ha mostrado J. C. Schmitt<sup>22</sup>. La presencia abundante de

<sup>19</sup> «Lo que ha quedado de antiguo tiene gran certeza, porque lo falso no permanece, que presto se descubre su falsedad, y lo antiguo escriviéronlo graves autores como san Gregorio en sus *Diálogos*» (*Prólogo al Lector en Fructus Sanctorum*, fol. 3v). Cf. sin embargo: «Bien es verdad que cierto maestro en Theología, y muy docto, pretendió un tiempo desacreditarlos, diciendo que contienen milagros que parecerían inciertos a los Aristarcos de su edad y siglo» (*Ibidem*). El maestro en Theología era Melchor Cano (*De locis theologicis*, lib. 2, cap. 6: «Quae ego eadem de Beda atque Gregorio iure fortasse vere dicere possum: quorum ille in historia Anglorum, hic in dialogis quaedam miracula scribunt vulgo iactata, & credita: quae huius praesertim saeculi Aristarchi incerta esse censebunt»). Ya César Baronio recogió las palabras de Melchor Cano («Martyrologium Romanum... Acceserunt Notationes atque Tractatio de Martyrologio Romano auctore Cesare Baronio: At ne nos calumniam agere quis existimet; reddimus eius verba, praeteritis nonnullis, quae eodem capitulo ab ipso dicta, castigatione sunt digna», en la ed. de Venecia, 1611, págs. 692–693), defendiendo la autoridad de S. Gregorio, como apunta Villegas, que no cita a Cano.

<sup>20</sup> «Junto con esto antes y después de las tales historias y doctrinas morales ay hechos y acaescimientos al propósito y que dize con lo principal por donde entiendo que será no sola la escritura provechosa, sino muy gustosa» (*Prólogo al Lector*).

<sup>21</sup> La organización tripartita de la materia se hallaba en la colección de Petrarca y en el *Libro de las claras e virtuosas mugeres* de Álvaro de Luna, si bien los criterios para establecer la misma eran distintos a los adoptados por Villegas. Álvaro de Luna dividía la materia de su obra en tres libros dedicados, respectivamente, a las leyes de Natura, de Escritura y de Gracia (ed. Manuel Castillo, París–Madrid, 1909).

<sup>22</sup> «Recueils franciscaines d'exempla et perfectionnement des techniques intellectuelles du XII au XIV<sup>e</sup> siècles», *Bibliothèque de l'école des Chartres*, 135 (1977), págs. 5–21. Véase además, M. B. Parkes, «The Influence of the Concepts of *Ordinatio* and *Compilatio* on the Development of the Book», en *Medieval Learning and Literature. Essays presented to R. William Hunt*, J. J. Alexander et M. T. Gibson eds., Oxford: Clarendon Press, 1976, págs. 115–141. Añádese a todo ello el hecho de que tanto Villegas como Marulo organizan la materia en torno a epígrafes religiosos exclusivamente, acercándose

materia hagiográfica medieval en la obra confirmaría esa deuda, si bien es preciso advertir que la fuente fundamental de Villegas es la obra renacentista de Surio elocuentemente titulada *De probatis sanctorum historiis*<sup>23</sup>.

El *Fructus Sanctorum*, en definitiva, ha obtenido de las colecciones de ejemplos renacentistas, elaboradas según el modelo de los *Dicta et facta memorabilia* de Valerio Máximo, un buen número de narraciones, pero comparte con ellas además su deuda con el modelo dispositivo de la obra clásica y manifiesta una idéntica preocupación por la veracidad de los hechos aducidos como ejemplo.

Esa preocupación por la Historia no podía faltar, por lo demás, en una obra como la de Villegas, concebida como reforma del *Flos sanctorum* a partir de los decretos tridentinos. A este respecto, conviene no olvidar que el Concilio de Sens, en 1529, se había opuesto a la utilización en los sermones de los cuentos risibles, y que el Concilio de Milán de 1565, como antes Erasmo y más tarde Melchor Cano, había mostrado su rechazo hacia los ejemplos fabulosos, de un lado, o las anécdotas faltas de veracidad, de otro<sup>24</sup>.

No era ajena, sin embargo, a la insistencia en el valor del ejemplo histórico, la propia recuperación de las teorías retóricas clásicas operada por los tratados de oratoria renacentista. En este sentido, la necesidad de la Reforma Católica de delinear una nueva elocuencia sagrada dio lugar a un renovado interés por las obras de los Santos Padres, a cuya autoridad se apelaba en la defensa de la utilización de los preceptos de la elocuencia clásica al servicio de la predicación cristiana, en un proceso bien estudiado por M. Fumaroli<sup>25</sup>. El *exemplum*, como argumento retórico de las teorías clásicas, no podía quedar al margen de dicha recuperación.

Al ejemplo dedicaron su atención tratados retóricos sacros y profanos del siglo XVI. Se puede afirmar que obras como la *Rhetorica en lengua castellana* de Miguel de Salinas<sup>26</sup>, el *Methodus concionandi* de García Matamoros<sup>27</sup> o los *De*

---

de este modo a las colecciones medievales y estableciendo una evidente frontera con las colecciones de Valerio, Fulgoso o Sabélico (Véase nota 14).

<sup>23</sup> Laurentius Surius (1522–1578) es autor, además, de: *Homiliae sive conciones praestantissimorum ecclesiae doctorum in evangelia totius anni*, Colonia, 1569, 1576; *Concilia omnia tum generalia tum provincialia atque particularia*, Colonia, 1567 (dedicado a Felipe II, como la primera parte del *Flos Sanctorum*); *Commentarius brevis rerum in orbe gestarum, ab anno 1500*, Lovaina, 1566, 1567, con un suplemento en Colonia, 1602. La obra hagiográfica continúa y corrige las *Vitae Sanctorum* de Aloysius Lippomanus.

<sup>24</sup> J.–Th. Welter, *op. cit.*, págs. 449–452; J. Le Goff, *op. cit.*, pág. 66.

<sup>25</sup> *L'âge de l'eloquence. Rhétorique et «res literaria» de la Renaissance au seuil de l' époque classique*, Genève: Librairie Droz, 1980.

<sup>26</sup> Alcalá de Henares, Joan de Brocar, 1541. Salinas traduce en este punto a Erasmo (*De duplici copia*, II), quien expone los modos de dilatar el ejemplo, en una exposición muy cercana a la propuesta por Prisciano al tratar del *usus* o *chria* (véase *Praexercitamina*, II, 8–10, *apud* H. Keil, *Grammatici latini*, III, Hildesheim: Georg Verlagsbuchhandlung, 1961, págs. 432 y sigs.). Según Salinas: «La primera manera de acrescentar los exemplos es alabandolos: y esta alabança o se saca del autor que los escriuió o de la persona o gente donde acaesció o de la mesma cosa que el exemplo trata [...] La segunda manera de dilatar los exemplos será si se pone con todas sus particularidades: amplificandolas y encaresciendolas donde bien quadrare [...] La tercera manera [...] es por comparación» (fol. xcviij y xcix). Adviértase la

*sapiente fructuoso Epistolares libri quinque* de Juan Bonifacio<sup>28</sup> dedican una mayor atención al paradigma que la dispensada por la mayor parte de los textos retóricos o gramáticos clásicos. En relación con todo ello Juan de Guzmán, en la *Primera parte de la Retórica*, que ve la luz en 1589, debe excusar el excesivo número de *exempla* introducidos en los discursos que él mismo había propuesto como modelos de los tres géneros de la causa<sup>29</sup>.

Alguna diferencia manifiestan, por otro lado, los textos renacentistas con respecto a las obras oratorias clásicas a las que remite, en definitiva, su análisis. De hecho, se verifica un desplazamiento del tratamiento del *exemplum* desde el terreno de la *probatio*, en relación con la cual era analizado por Aristóteles, Cicerón o Quintiliano<sup>30</sup>, al de la *amplificatio*, confirmando una línea apenas esbozada en la época clásica pero patente ya en las Artes de predicación medievales<sup>31</sup>. Así lo hacen Miguel de Salinas o el jesuita Cipriano Suárez<sup>32</sup> en sus tratados retóricos.

---

proximidad de las definiciones de la *chria* y el *exemplum*: «*chria est commemoratio orationis alicuius vel facti vel utriusque simul, celerem habens demonstrationem, quae utilitatis alicuius plerumque causa profertur*» (Prisciano); «*Exemplum est alicuius facti aut dicti praeteriti cum certi auctoris nomine propositio*» (*Rhetorica ad C. Herennium*, IV, 49, 62, ed. de W. Friedrich, Lipsiae: Teubner, 1908); «*Exemplum est quod rem auctoritate aut casu alicuius hominis aut negotii confirmat aut infirmat*» (Cicerón, *De inventione*, I, 30, 48, ed. de S. Stroebel, Lipsiae: Teubner, 1915); «*Exemplum [...] est rei gestae aut ut gestae utilis ad persuadendum id, quod intenderis, commemoratio*», Quintiliano, *Institutio oratoria*, V, 11, 6, ed. de Jean Cousin, Paris: Les Belles Lettres, 1975). El análisis del ejemplo en la obra de Salinas se completa con un capítulo dedicado a la *forma que de deue tener en sacar los exsplos y sentencias de los autores que se leen* (f. ciii v y sigs.).

<sup>27</sup> *De tribus dicendi generibus, siue de recta informandi styli ratione commentarius: cui accessit de Methodo concionandi liber*, Compluti, Ex officina Andreae de Angulo, 1570: «*Decem sunt omnino argumentorum genera quibus vtitur orator: sed nullo perinde argumenti genere ad virtutem incitatur, ut eorum quod admiramur exemplis*» (Cap. XII, *De exemplo et quomodo tractandum sit*, fol. 129r).

<sup>28</sup> Burgos, Apud Philippum Iuntam, 1589. Trata del *exemplum* en la segunda epístola del segundo libro: «*Eidem (cuidam magistro) de commemorandis exemplis, deque illis omnibus, quae discipulorum animos ad virtutem excitare solent*» (pág. 72 y ss). El capítulo se inicia con una alusión a la Historia y a la obra de Lippomano y Surio: «*Historiam vitae esse magistratam nemo doctus ignorat, cuius narratio discipulorum permouet animos: vitaeque sanctorum, quas Aloysius Lippomanus, Laurentiusque SURIUS diligentissime, ac fructuosissime collegerunt, commodissima exempla suppeditant*».

<sup>29</sup> Alcalá de Henares, Juan Yñiguez de Lequerica. «*Auemos diuagado en estos exemplos tan a la larga, porque del modo que son proprios los enthymemas del género judicial, de la mesma manera lo son los exemplos del género deliberatiuo, en el qual aunque se traygan muchos, como sean con orden nunca enfadan*» (fol. 218r). Véase Aristóteles, *Retórica*, I, 10, 1368a, para la mayor acomodación del *exemplum* al género deliberativo.

<sup>30</sup> Aristóteles, *Retórica*, I, 2, 1356a y II, 20, 1393a; Cicerón, *loc. cit.*; Quintiliano, *loc. cit.*

<sup>31</sup> Véase Cicerón, *Partitiones oratoriae*, 16, 56, donde se alude al *exemplum* y la *similitudo* como fórmulas válidas para la *amplificatio*, que, en definitiva, pretende convencer (ed. de W. Friedrich, Lipsiae: Teubner, 1914). El tercer capítulo del *Ars praedicandi* de Francesc Eiximenis (véase Martí de Barcelona, «*L' Ars praedicandi de Francesc Eiximenis*», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 12 (1936), págs. 301–340), dedicado a la *forma predicationis*, contiene un apartado dedicado al orden del sermón, en el que se alude a los modos de *dilatatio* o *amplificatio* de la materia. Entre esos recursos figuran los «*exempla sensibilia rerum apparencium*» y las «*historias certas et facta approbata precedencium de quibus dicit Gregorius quod plus movent exempla quam uerba*». Dichos recursos poseen, por lo demás, el carácter de

Así mismo, gran parte de los textos oratorios renacentistas prescindirán del análisis del *exemplum* en relación con las figuras de pensamiento, presente en la *Rhetorica ad C. Herennium* o en la *Institutio oratoria* de Quintiliano, o en relación con los *tropi*, como figuraba en los textos gramáticos clásicos; análisis heredado por textos medievales como las *Artes poetriae* de Vinsauf y Eberardo el Alemán, o el *Doctrinale* de Alexander de Villa-Dei, respectivamente<sup>33</sup>. Una excepción la constituye, a este respecto, la *Rhetorica Christiana* de Diego Valades<sup>34</sup>, que incluye el tratamiento del paradigma en relación con los *tropi*.

Los tratados renacentistas manifiestan, en otro orden de cosas, una cierta preferencia por la Historia como fuente material del *exemplum*, en concordancia con lo observado en la teoría oratoria clásica y aún en la medieval, y ello a pesar de que Aristóteles o Quintiliano reconocieran explícitamente la utilidad del ejemplo fabuloso<sup>35</sup>.

*probationes* (pág. 322). Para la inclusión del *exemplum* entre los *modi et species introducendi* del sermón en las *Artes* de Fr. Martín de Córdoba y Fr. Alfonso d' Alprao, véase: A. G. Hauf, «El *Ars Praedicandi* de Fr. Alfonso d' Alprao, O. F. M. Aportación al estudio de la teoría de la predicación en la Península Ibérica», *Archivum Franciscanum Historicum*, 72 (1979), págs. 233–329.

<sup>32</sup> *De arte rhetorica*, Conimbricae, Apud Ioannem Barrerium, 1562. Entre los *modi amplificandae orationis* se hallan la *similitudo* y el *exemplum* (cap. 38, «De amplificatione a similitudine atque exemplo»). El *exemplum* aparece en la obra así mismo en relación con la *argumentatio*, al ser considerado una *inductio imperfecta* (cap. 21, fols. 52 y sigs). Para la obra de Salinas, cf. supra, nota 25.

<sup>33</sup> Para la *Rhetorica ad C. Herennium*, cf. supra, nota 25. Quintiliano (*Institutio Oratoria*, IX, 1, 41) y Cicerón (*De oratore*, III, 17, 49; ed. de W. Friedrich, Lipsiae: Teubner, 1912) citan brevemente el *exemplum* y la *similitudo*. Los textos gramáticos prefieren la terminología griega, y aluden a la presencia de la *homoeosis* (y sus especies, el *icon*, la *parabola* y el *paradigma*) entre los *tropi*: Así lo hacen Donato, *Ars maior*; Flavius Charisius Sospater, *Artis grammaticae libri V*; Diomedes, *Artis grammaticae libri III*; Pompeius, *Commentum artis Donati*; y Marius Plotius, *Artium grammaticarum libri III* (apud H. Keil, op. cit., V, pág. 402; I, pág. 277; I, pág. 463; V, pág. 446–448; y I, págs. 464–465, respectivamente). Para Vinsauf (*Poetria nova*, vv. 1254–1259) y Eberardo el Alemán (*Laborintus*, vv. 545–546) véase E. Faral, *Les Arts Poétiques du XII et du XIII siècle. Recherches et documents sur la technique littéraire dumoyen âge*, París: Honoré Champion, 1971, págs. 235–236 y 356, respectivamente). Para Alexander de Villa Dei véase *Doctrinale*, Barcinone: Impressum per Petrum posa, 1483, fol. ciiii ry v.

<sup>34</sup> Valades sitúa la alusión a los *tropi* en el sexto y último libro de su obra (Perusiae, Apud Petrum Iacobum Petrutium, 1579). En él se define el paradigma (como especie de la *homoeosis*) en términos muy próximos a los empleados por los gramáticos: «paradigma exemplum vel exemplar: quod ad exhortationem, vel dehortationem proponi solet». Según Valades «hoc multum ad probandam & ornandam causam facit» (pág. 278). Cf. sin embargo, Gonzalo Correas, *Arte de la lengua española castellana*, ed. E. Alarcos García, Madrid, 1954. Correas sitúa la *homoeosis* o comparación en general entre los tropos; sus especies, eikon, parabola y paradeigma se analizan en el capítulo dedicado a la *sxema* (págs. 403 y 422–423).

<sup>35</sup> Para Aristóteles, que alude al empleo de fábulas por parte del orador (*Retórica*, II, 21, 1393a y b) los ejemplos inventados mantienen alguna ventaja sobre los históricos, pues es más fácil inventar los hechos que encontrar los más apropiados entre lo ya sucedido (1394a). El mismo Aristóteles reconoce, sin embargo, el mayor poder persuasivo de la materia histórica (*Ibidem*). La definición de *exemplum* aportada por Quintiliano parece conceder ya la posibilidad del empleo del ejemplo ficticio, pues alude a la «rei gestae aut ut gestae... commemoratio». Su análisis del mismo incluye la explicación de las especies de la fábula (*Institutio oratoria*, V, 11, 17–21) que, sin embargo, posee menor fuerza probatoria que el

Sea como fuere, son numerosos los textos renacentistas que contemplan la posibilidad de utilizar fábulas en el cuerpo del discurso (o en su caso del sermón). Juan Luis Vives, en su *De consultatione* recuerda que el orador debe conocer de memoria abundantes ejemplos históricos y fabulosos. En todo ello insiste en sus *De recte dicendi ratione libri tres*, al señalar:

Sunt inter exempla fabulae poetarum, et apologi, qui saepe numero magnam vim ad persuadendum afferunt<sup>36</sup>

También Salinas, que traduce en este punto a Erasmo, se muestra partidario del empleo de fábulas o apólogos, pues estos, en definitiva

enciérranse con los ejemplos, proverbios, sentencias, comparaciones y otras cosas semejantes<sup>37</sup>

El reconocimiento del valor de la fábula por parte de los retores no impide que la mayor parte de los preceptistas aconsejen la utilización de la materia histórica<sup>38</sup>. Juan Bonifacio incluye en su tratado un capítulo elocuentemente titulado *De ineptis concionibus fugiendis*, en el que critica el empleo en el sermón de *fabulas aniles y ludi*<sup>39</sup>. Tomás de Trujillo, autor de los copiosísimos *Thesauri concionatorum libri septem* se muestra contrario a la utilización de facecias y chistes en los sermones, y lo hace citando a Cicerón<sup>40</sup>. Fray Diego de Estella, en su

---

ejemplo histórico. Las definiciones de Cicerón y la *Rhetorica ad C. Herennium* (véase *supra*, nota 25) parecen aludir preferentemente al ejemplo histórico, como lo hacen las definiciones de los gramáticos (así, Flavius Charisius Sospater: «paradigma est rei praeteritae relatio adhortationem dehortationemve significans»). Algunos autores como Iulius Ruffinianus, sitúan la diferencia entre *paradigma* y *parabola* en el carácter histórico del primero: «Harum distantia est, quod paradigma facit vera exempla, parabole ficta ostendit» (Ruffinianus, *De figuris sententiarum et elocutionis, apud C. Halm, Rhetores latini minores*, Lipsiae, 1863, pág. 44). Por otra parte, Eiximenis se había mostrado contrario a la utilización de fábulas: «Alii (se dilatant) per poetica et ficta: et has fabulas detestamur» (véase A. G. Hauf, *art. cit.*, págs. 250–253, que señala la distinta posición de Fr. Martín de Córdoba: «Quintus modus est per fabule applicationem...»; se refiere a los modi introducenti).

<sup>36</sup> Ambas obras en Basilea, 1536. En el tratado *De consultatione* alude a la doble procedencia del *exemplum* («uel historia, ex fabulis», pág. 234). Véase así mismo el mencionado tratado *De modo concionandi*, de García Matamoros, donde se alude a los *poëtarum figmenta* y las *parabola*e como formas del *exemplum* en sentido amplio (f. 129 v).

<sup>37</sup> *Op. cit.*, fol. cxvi v.

<sup>38</sup> El renacentista Petrus Mosellanus parece conceder al *exemplum* tan sólo la narración de hechos históricos: «Paradigma, cum ex historia res aliqua narratur, qua velut exemplo accendimur». Cf. sin embargo: «cuius usus tam est frequens apud poëtas tum apud oratores» (*De Schematibus et tropis, apud De figuris sententiarum ac verborum*, Lugduni, Apud Sebastianum Gryphum, 1540).

<sup>39</sup> *Op. cit.*, pág. 110.

<sup>40</sup> Quienes defendían la utilización de *defacetae* y *verba iocosa* en el inicio del sermón se apoyaban en Cicerón, que ya había observado la posibilidad de despertar la atención de los oyentes con esos recursos. El propio Cicerón, como observa Tomás de Trujillo, había indicado la inconveniencia de esa utilización en el tratamiento de asuntos graves: «Suspiciantur enim Ciceronem ipsum legentes I. Rhetori. id sibi licere in concione, cum inter caetera oratoris munera sit unum ipsum delectare [...] Sed tamen isti non

*Modus concionandi*, o Lorenzo de Villavicencio, en su *De recte formando theologiae studio*<sup>41</sup>, ponderan el deleite y la utilidad de los ejemplos, pero se muestran partidarios del uso tan sólo de aquellos procedentes de las Sagradas Escrituras.

Una atención especial merece la *Rhetorica Ecclesiastica* de Fray Luis de Granada, quien había aconsejado, por otra parte, a Alonso de Villegas la compilación del *Fructus Sanctorum*. Los seis libros de la retórica sacra –que incorporan el análisis del ejemplo entre las figuras de pensamiento– resumen, de algún modo, los logros de la oratoria postridentina en su recuperación de la teoría ciceroniana en torno al *exemplum*<sup>42</sup>.

A este respecto, Fray Luis de Granada apela a S. Agustín y Cicerón en su defensa de la oratoria latina como arte digno para su utilización por parte del predicador cristiano. A Cicerón apela así mismo Alonso de Villegas cuando reconoce las cualidades de la Historia, que, en definitiva, constituía la materia exclusiva de su ejemplario. La Historia es, en efecto

Testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida y mensajero de la Antigüedad<sup>43</sup>

De una Antigüedad cuyo recuerdo había propiciado, además del acopio de nuevos materiales y un modelo para la disposición de los mismos en las compilaciones renacentistas, un contexto retórico para la utilización de un género, a pesar de todo, vivo.

---

aduertunt, quod quamquam id aliquando liceat, habenda sit tamen semper oratori ratio loci, materiae, temporis, & personarum, quibus variatis, illud desinet esse licitum: quod etiam idem Cicero aduertit», *op. cit.*, col. 122.

<sup>41</sup> Fray Diego de Estella (*Modus concionandi*, Salmanticae, Es Officina Ioannis Baptistae à Terranova, 1576) dedica un capítulo a todo ello (*Uti exempla scripturae inveniuntur*, cap. XIII, fols. 52–55v) y remite al capítulo dedicado a la *similitudo* (cap. XII). Villavicencio (*De recte formando theologiae studio, libri quatuor*, Antuerpiae, In aedibus Viduae & Haeredum Ioannis Stelsii, 1565) alude al *exemplum* en el capítulo dedicado a la *Confirmatio* (cap. XX del libro I): «Opportune subiunguntur exempla quaedam, sive historiae ex libris sacris depromptae, in quibus commonstratur veritas ac certitudo eius quod inculcare maxime cupimus», pág. 116.

<sup>42</sup> *Ecclesiasticae rhetoricae, sive de ratione concionandi libri sex*, Olyssipone, Antonius Riberius, 1576. Curiosamente, sitúa el *exemplum* entre los *argumenta inartificialia* (pág.43). Alude al ejemplo al tratar de los *modi amplificandi* (cap. V del libro III). Para su inclusión entre las *figurae sententiarum*, véase cap. XIV del libro V. La definición de *exemplum* está tomada de la *Rhetorica ad C. Herennium*.

<sup>43</sup> *Prólogo al Lector* en la segunda parte del *Flos Sanctorum*.